# INFORME DE LOCACIONES

**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:** Locación de Inmueble (Determinado) Nº 7/2022 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Horqueta - Departamento de Concepción.

**Nº DE ID:** 403.924/2022

**FECHA DE ALQUILER DE LOCACIÓN:** Desde el 31 de marzo del año 2022 hasta el 31 de marzo del año 2027 (60 Meses)

**Nº DE CONTRATO:** 502/2022

**NOMBRE DE LOCACIÓN ESPECÍFICO:** Locación de inmueble para el asiento de la sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Horqueta.

**PERÍODO:** 30/11/2024 al 31/12/2024

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECEPCIONADOS**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP 1700/19 de fecha 13 de mayo de 2019, donde se implementa el Sistema de Seguimiento de Contratos para todos los Organismos y Entidades del Estado y, en ejecución de la Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 7 del Acta 20 de fecha 30 de marzo de 2022, que adjudica a la Señora CARMEN CAROLINA RIVEROS LEDESMA la locación del inmueble más arriba mencionado, se emite el presente informe donde destacamos que la ejecución del contrato se llevó a cabo sin inconvenientes en el periodo detallado.
***Se hace constar que se ha decidido dar por terminado el contrato de locación en forma unilateral desde la fecha 31/12/2024.***

En cumplimiento de todo lo referido suscribimos al pie como administradores de contrato.

HERIBERTO JOSE GIMENEZ ROBLES
Encargado Sección Servicios Básicos
Gcia. Dptal. de Administración - BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Sección Servicios Básicos

Carlos L. López Gómez
Jefe de División
Servicios Generales
Gerencia Departamental de Administración

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

BNF BANCO DEL AÑO 2024 ALIDE

*Presidencia*
BNF-P N° 388/2024

Asunción, 4 de diciembre de 2024

Señora
CARMEN CAROLINA RIVEROS LEDESMA
Dirección: Mcal. López esq. Carmelo Peralta
Telef.: 595 972 187 370
E-mail: dianariveros14@gmail.com
Concepción - Paraguay

RECIBIDO
Firma:
Nombre y Apellido: Carmen Riveros
Fecha: 11 de Diciembre 2024

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en referencia al Contrato BNF-P N° 502/2022 suscrito en fecha 21 de marzo de 2022, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE HORQUETA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", a fin de comunicar que el Banco Nacional de Fomento, ha decidido dar por terminado el Contrato en forma unilateral desde la fecha 31 de diciembre de 2024, conforme a los términos de la Cláusula Décima que expresa: *"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45[1] de la Ley 2051/03".*

En consecuencia, queda usted debidamente notificada.

Atentamente.

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * PRESIDENCIA * Asunción - Paraguay

Abg. Jose Emilio Cuevas Mendoza
Encargado de División Programación, Ejecución y Control
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

12/12/24 11:15

[1] Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación